

ACCIÓN URGENTE

DOS HOMBRES JÓVENES, EN PELIGRO INMINENTE DE EJECUCIÓN

Abdullah al Derazi y Jalal Labbad corren peligro inminente de ejecución después de que el Tribunal Supremo de Arabia Saudí confirmara en secreto sus condenas a muerte sin notificárselo a sus familiares ni a sus abogados. Los dos jóvenes eran menores de 18 años en el momento de la comisión de los presuntos delitos y fueron declarados culpables de delitos relacionados con su participación en protestas contra el gobierno tras juicios manifiestamente injustos que se basaron principalmente en confesiones obtenidas bajo tortura. Los jóvenes han agotado todos los recursos legales nacionales y podrían ser ejecutados en cualquier momento si el rey Salman ratifica sus condenas a muerte.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN ESTA CARTA MODELO

Rey Salman bin Abdul Aziz al Saud
King Salman bin Abdul Aziz Al Saud
Office of His Majesty the King
Royal Court, Riyadh
Reino de Arabia Saudí
Fax: +961 11 403 3125
Twitter: @KingSalman

Majestad:

Me preocupa profundamente que los jóvenes **Abdullah al Derazi** y **Jalal Labbad** corren peligro inminente de ejecución y que serán ejecutados si usted ratifica sus condenas a muerte. Los dos jóvenes eran menores de 18 años en el momento de sus presuntos delitos.

Amnistía Internacional ha sabido recientemente que el Tribunal Supremo de Arabia Saudí confirmó en secreto las condenas a muerte de Abdullah al Derazi y Jalal Labbad después de que el Tribunal Penal Especializado los declarara culpables de cargos relacionados con el terrorismo por su participación en protestas contra el trato que el gobierno dispensa a la minoría chií en el país. Ambos fueron declarados culpables en juicios manifiestamente injustos que carecieron de garantías procesales. No tuvieron acceso a representación letrada durante su detención preventiva y denunciaron ante el tribunal haber sido torturados para que “confesaran”. El tribunal no investigó sus denuncias de tortura y otros malos tratos.

Al condenar a muerte a estos dos jóvenes, las autoridades saudíes han incumplido su promesa de poner fin al uso de la pena de muerte por delitos cometidos por personas menores de 18 años.

Lo insto a no ratificar las condenas a muerte de Abdullah al Derazi y Jalal Abbad, a pedir a las autoridades competentes que anulen sus sentencias condenatorias y a ordenar que sean sometidos a un nuevo juicio que sea justo y en el que no se recurra a la pena de muerte. Asimismo, lo insto a que ordene realizar con prontitud una investigación imparcial, independiente y efectiva sobre las denuncias de tortura y otros malos tratos de los procesados, de los que hay constancia en la documentación judicial que ha estudiado Amnistía Internacional, que incluyen palizas brutales, violencia sexual y electrocución. Arabia Saudí debe establecer de inmediato una moratoria oficial de las ejecuciones con miras a abolir la pena de muerte en el país.

Atentamente,

[NOMBRE]

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Amnistía Internacional dispone de información fidedigna de que el Tribunal Supremo ha confirmado en secreto las condenas a muerte de Abdullah al Derazi y Jalal Labbad sin notificárselo a sus familiares ni a sus abogados. Dada la inexistencia de información transparente sobre los procesos judiciales en Arabia Saudí, sobre todo en los casos de pena de muerte, las familias sólo conocen la suerte de sus seres queridos a través de los medios de comunicación. El 16 de octubre de 2023, el relator especial de ONU sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias expresó preocupación por la ejecución inminente de Abdullah al Derazi. Los dos jóvenes podrían ser ejecutados en cuanto el rey ratifique sus condenas a muerte.

En mayo de 2023, la Comisión de Derechos Humanos de Arabia Saudí dijo en una carta a Amnistía Internacional que “se ha[bía] abolido completamente la aplicación de la pena de muerte a personas menores de edad por delitos punibles con un castigo facultativo de la ley islámica”. Según la ley islámica, no es preceptiva la pena de muerte para estos delitos, de los que han sido declarados culpables ambos jóvenes. La Convención sobre los Derechos del Niño, que ha ratificado Arabia Saudí, prohíbe estrictamente el uso de la pena de muerte contra personas menores de 18 años en el momento del delito.

Abdullah al Derazi tenía 17 años en el momento del delito. Fue arrestado el 27 de agosto de 2014 y condenado a muerte por el Tribunal Penal Especializado el 20 de febrero de 2018 por participar en “disturbios en Al Qatif, y corear consignas contra el Estado y sembrar el caos”, “participar en una red terrorista [...] con el propósito de perturbar la seguridad interna” y “atacar a agentes de seguridad con cócteles molotov”. Abdullah al Derazi contó al tribunal que había permanecido tres años recluido en espera de juicio y que durante ese periodo no tuvo acceso a asistencia letrada. Según la documentación procesal, a la que Amnistía Internacional ha tenido acceso, Abdullah al Derazi dijo al juez: “Solicito una evaluación médica independiente para demostrar las torturas a las que he sido sometido [...]. Los expedientes de la unidad de investigaciones hospitalarias de Dammam demuestran que sigo recibiendo tratamiento a consecuencia de los golpes que me propinaron en los oídos mientras me interrogaban.” El tribunal no investigó sus denuncias de tortura; en vez de ello, el 8 de agosto de 2022, un tribunal de apelación confirmó la pena de muerte dictada contra él.

Jalal Labbad tenía entre 15 y 17 años en el momento del delito. Fue arrestado el 23 de febrero de 2019 y condenado a muerte por el Tribunal Penal Especializado el 31 de julio de 2022 por “participar en protestas y disturbios, rebelarse contra el orden público, y corear consignas injuriosas y que incitan contra los gobernantes durante los funerales de personas muertas a manos de las fuerzas de seguridad” y por “participar en una red terrorista con el propósito de corromper el Estado mediante: el secuestro y el asesinato de un juez; disparos contra agentes de seguridad [...] y ataques a agentes de seguridad con cócteles molotov”. Según la documentación judicial revisada por Amnistía Internacional, Jalal Labbad contó al tribunal que había permanecido casi tres años recluido en espera de juicio y que había sido sometido a tortura física y psicológica, que incluyó “reclusión en régimen de aislamiento durante nueve meses y medio en una celda pequeña y angosta”, “fuertes palizas” y “descargas eléctricas en todo el cuerpo, sobre todo en los genitales”. Jalal Labbad dijo al tribunal que se le había negado reiteradamente tratamiento médico. El 4 de octubre de 2022, un tribunal de apelación confirmó la condena impuesta contra él.

Arabia Saudí es uno de los principales verdugos del mundo. Entre enero y octubre de 2023, las autoridades saudíes han ejecutado ya a 112 personas. En 2022, el reino de Arabia Saudí ejecutó a 196 personas, la cifra anual de ejecuciones más elevada registrada por Amnistía Internacional en el país en los últimos 30 años.

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: Inglés o árabe

También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 13 de marzo de 2024

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Abdullah al Derazi (masculino); Jalal Labbad (masculino)